



RETORTILLO DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	208.000	Gastos de personal	72.675
Impuestos indirectos	4.500	Gastos en bienes corrientes y servicios	280.900
Tasas y otros ingresos	54.300	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	64.000	Transferencias corrientes	109.000
Ingresos patrimoniales	332.000	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	328.225
Enajenación de inversiones reales	1.000	Transferencias de capital	
Transferencias de capital	127.000	TOTAL GASTOS	790.800
TOTAL INGRESOS	790.800		

BOPSO-12-01022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Valdemaluque.

b) Personal Laboral

Temporal: 3 peones operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Retortillo de Soria, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 167